

QUILLOTA, 28 de Enero de 2021.

La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:

EXENTO N° 865/

D.A. NUM: 1194 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°169 de 13 de Enero de 2021 de Director(s) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, que solicita autorización para iniciar una Investigación Sumaria para determinar responsabilidades administrativas correspondientes a lo informado por Encargada de Auditoría Administrativa del Departamento de Salud, quien detectó que durante el año 2020 se contrató a tres personas para cumplir labores en establecimientos de salud, pero cuyos nombramientos no fueron debidamente tramitados, por lo que a la fecha esos contratos no cuentan con el respaldo de los decretos alcaldicios correspondientes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°168 de 13 de Enero de 2021 de Encargada de Auditoría del Departamento de Salud a Director(S) Departamento de Salud, que informa sobre situación reportada por Jefe de Personal del Departamento, en cuanto a que se detectó que durante el año 2020 se contrató a tres personas para cumplir labores en establecimientos de salud, pero cuyos nombramientos no fueron debidamente tramitados, por lo que a esta fecha los contratos no cuentan con respaldo del decreto Alcaldicio correspondiente;
4. Oficio Ordinario N°22 de 04 de Enero de 2021 de Jefe de Personal del Departamento de Salud a Unidad de Auditoría Administrativa del Departamento de Salud, que entrega antecedentes relacionados a solicitud de regularización de nombramiento de Claudia Olgún Ávila;
5. Oficio Ordinario N°21 de 04 de Enero de 2021 de Jefe de Personal del Departamento de Salud a Unidad de Auditoría Administrativa del Departamento de Salud, que entrega antecedentes relacionados a solicitud de regularización de nombramiento de Ruth Lara González;
6. Oficio Ordinario N°3648 de 22 de Diciembre de 2020 de Jefe de Personal del Departamento de Salud a Unidad de Auditoría Administrativa del Departamento de Salud, que entrega antecedentes relacionados a solicitud de regularización de nombramiento de Jorge Vega Guerra;
7. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

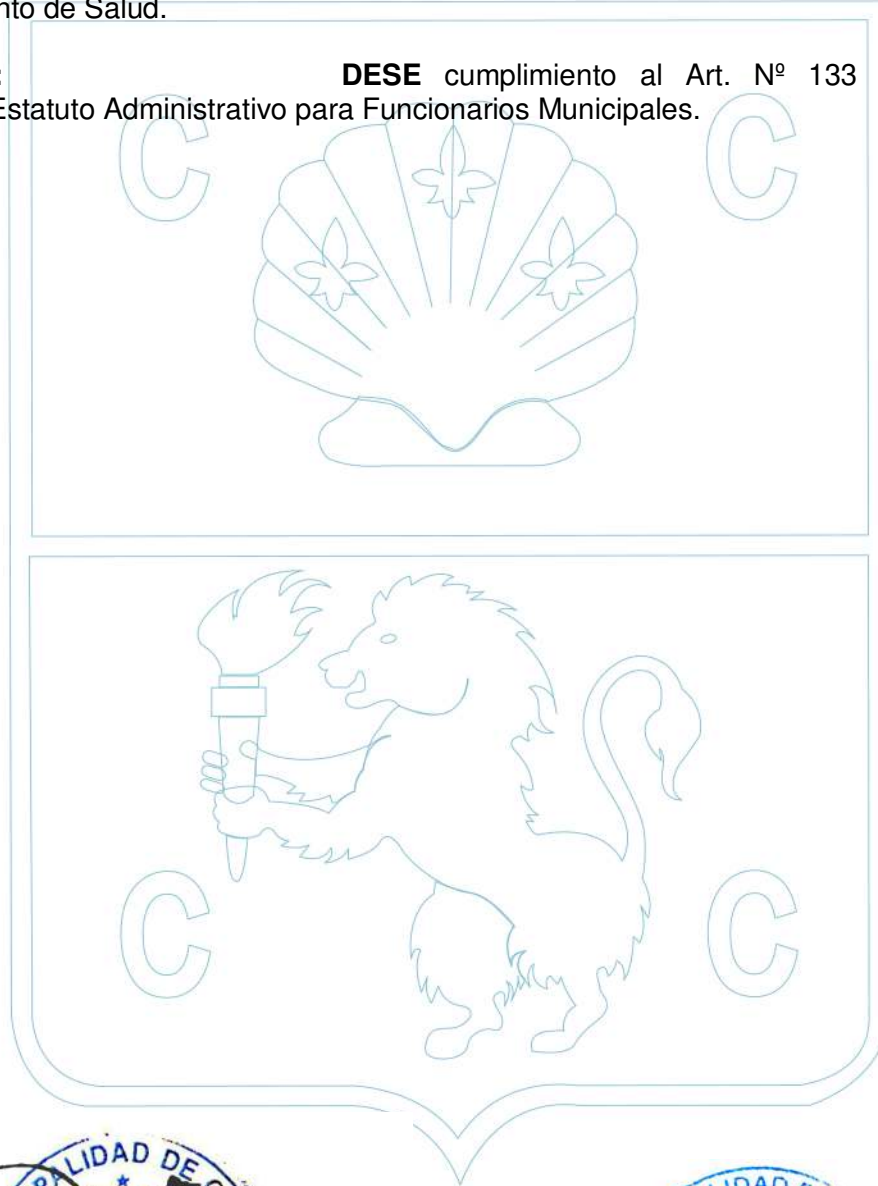
1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Director Departamento de Salud 6. RRHH del Departamento de Salud 7. Unidad de Auditoría del Departamento de Salud.
LMG/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria para determinar responsabilidades administrativas en relación a las contrataciones de tres personas para cumplir labores en establecimientos de salud, pero cuyos nombramientos no fueron debidamente tramitados, por lo que a la fecha esos contratos no cuentan con el respaldo de los decretos alcaldicios correspondientes.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal de Investigación Sumaria a Mónica Quiroga Fernández, Sub Directora del Programa Modelo en Red del Departamento de Salud.

TERCERO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Director Departamento de Salud 6. RRHH del Departamento de Salud 7. Unidad de Auditoría del Departamento de Salud.
LMG/DMB/maom.-